

INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TENDENCIAS DE LA LACTANCIA MATERNA



SEGUIMIENTO WBTi 2016 A 2017



La Leyenda de la Pachamama

COLOMBIA 2017



Con apoyo de



INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TENDENCIAS DE LA LACTANCIA MATERNA



SEGUIMIENTO WBTi 2016 A 2017

COLOMBIA 2017



Coordinación Regional Latino América y Caribe
CEFEMINA - IBFAN LAC
Apdo. Postal 5355-1000. San José, Costa Rica. Tel-fax: 506- 2224 3986
cefemina@racsa.co.cr. ibfanlac@gmail.com . www.ibfan-alc.org
www.worldbreastfeedingtrends.org

Coordinación Nacional. Grupo IBFAN Colombia
Gloria Ochoa Parra
Diana Marcela Rico Piñeros
Ana Marcela Gómez
Rubén Ernesto Orjuela
Alexei Ochoa Duarte

Corporación para la Salud Popular Grupo Guillermo Fergusson
Carrera 25 N° 27ª-37 Telefax 3400784 Bogotá Colombia
ferguson@colnodo.apc.org
gochoaparra@gmail.com
Facebook IBFAN Colombia

Bogotá. D.C. noviembre 30 de 2017



SEGUIMIENTO WBTi 2016 A 2017

Contenido

Presentación	4
1. Tendencia WBTi 2008-2016	5
2. Seguimiento WBTi 2016 a 2017.....	7
A. Indicador 1: Políticas, Programas y Coordinación Nacional	8
▪ <i>Incidencia en políticas públicas. Comité Técnico Nacional de Guías Alimentarias</i>	8
B. Indicador 3. Implementación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna	9
▪ <i>Derecho de Petición</i>	10
▪ <i>Semana Internacional libre de Nestlé</i>	10
▪ <i>Comunicado a la Opinión Pública</i>	11
▪ <i>Audiencia Pública "Enfermedades No Transmisibles - Un problema de salud pública creciente"</i>	12
▪ <i>Contribución al Proyecto de Ley 022 de 2017, ante el Congreso de la República.</i> 14	
▪ <i>Audiencia Pública "sobre el Proyecto de Ley 022 de 2017 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas de promoción y protección para niñas, niños y adolescentes a través de la regulación de la publicidad de productos comestibles ultraprocesados y de alimentos que causan daños a la salud y se dictan otras disposiciones",</i>	15
C. Indicador 4. Protección de la Maternidad	22
D. Indicador 6: Apoyo a las Madres y Asistencia Comunitaria – Apoyo comunitario para mujeres embarazadas y madres lactantes	23
E. Indicador 7: Apoyo Informativo.....	26
3. Conclusiones y Recomendaciones.....	28

Presentación

La Organización Mundial de la Salud -OMS- y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF-, han preparado conjuntamente la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y el Niño Pequeño –EMALNP-, a fin de reavivar la atención que el mundo presta a las repercusiones de las prácticas de alimentación en el estado de nutrición, el crecimiento, el desarrollo, la salud y la supervivencia de los lactantes y los niños pequeños. El propósito de esta estrategia es mejorar, a través de una alimentación óptima, el estado de nutrición, el crecimiento y el desarrollo, la salud y, de este modo, la supervivencia de los lactantes y los niños pequeños.¹

Por su parte, la Red Internacional de Grupos pro Alimentación Infantil –IBFAN- (sigla en inglés) Asia, ha desarrollado la Iniciativa Mundial sobre Tendencias de la Lactancia Materna -WBTi- (sigla en inglés) como un sistema de seguimiento, evaluación y monitoreo para la implementación de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y el Niño Pequeño, en los países del mundo.

Esta iniciativa contempla 15 Indicadores derivados de la EMALNP y está diseñada para ayudar a los países a evaluar las fortalezas y debilidades de sus políticas y programas, con el fin de proteger, promover y apoyar las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y niños pequeños. Además, fue la base técnica para elaborar el Plan de Acción de Acción de IBFAN 2017.

IBFAN Colombia, ha aplicado dos veces WBTi; la primera en el año 2008 donde obtuvo un puntaje final de 77/150, con valores que oscilaron entre 9.5 y 0, que corresponden a los Indicadores, Sistemas de Atención en Salud y Nutrición, y Alimentación Infantil durante Emergencias, respectivamente. La segunda vez, fue en el año 2016 donde el puntaje final obtenido llegó a 79/150, con valores entre 9.0 y 1.5 que corresponden a los Indicadores 11. Inicio temprano de la lactancia materna y 8. Alimentación Infantil y VIH. Ambos puntajes finales corresponden al color amarillo, es decir el país no mejora y persisten debilidades en la aplicación de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño.

Tras cumplir un año de la revaluación de WBTi 2016, IBFAN Colombia presenta un Informe de Seguimiento, que destaca los indicadores donde en el año 2017, centró la defensoría y acción en busca de llamar la atención a la comunidad y a la opinión pública para mejorar la situación encontrada. Estos fueron los Indicadores: 1. Políticas, programas y coordinación nacional; 3. Implementación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna; 4. Protección de la Maternidad; 6. Apoyo a las madres y asistencia comunitaria - Apoyo comunitario para mujeres gestantes y madres en lactancia y 7. Apoyo Informativo

Los resultados del Seguimiento, orientan la construcción del Plan de Acción 2018 de IBFAN Colombia, además se traducen en un Llamado a la Acción que convoca a la ciudadanía a actuar en aquellas situaciones que es necesario fortalecer un trabajo conjunto orientado a defender los derechos de las madres y sus hijos, a la salud,

¹ Prólogo Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño. WHA 55.22 de 2002

² Encuesta de la Situación Nutricional en Colombia 2010

alimentación y nutrición adecuada. Para lograr una mayor participación se espera difundirlo en el primer trimestre del año 2018.

1. Tendencia WBTi 2008-2016

En los años 2008 y 2016 el grupo IBFAN Colombia evaluó la aplicación de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño, de acuerdo a la metodología WBTi de IBFAN Asia; los resultados se presentan en dos partes, la Parte I: Políticas y Programas de Alimentación de Lactantes y Niños Pequeños, (Indicadores del 1-10, y la Parte II: Prácticas de alimentación de lactantes y niños pequeños (Indicadores del 11-15).

En el cuadro N° 1, se puede observar la tendencia del puntaje obtenido luego de la aplicación de la WBTi entre 2008 y 2016 de la Parte I, Políticas y Programas de Alimentación de Lactantes y Niños Pequeños.

Cuadro N° 1. Resultados Parte I: Políticas y Programas de Alimentación de Lactantes y Niños Pequeños. Tendencia 2008-2016 Indicadores del 1 al 10

Metas:	2008 Puntaje total cada indicador (/10)	2016 Puntaje total cada indicador (/10)
1. Políticas, programas y coordinación nacional	5.5	2.0
2. Iniciativa de los Hospitales Amigos de los Niños	5.5	7.5
3. Implementación del Código Internacional	7.0	8.0
4. Protección de la maternidad	4.0	5.5
5. Sistemas de atención de salud y nutrición	9.5	6.0
6. Apoyo a las madres y asistencia social comunitaria	5.0	5.0
7. Apoyo informativo	8.0	6.0
8. Alimentación infantil y VIH	3.5	1.5
9. Alimentación infantil durante emergencias	0	3.5
10. Monitoreo y evaluación	2.0	4.0
Puntaje de la Parte I (Total)	50.0	49.0

En la Parte I, Cada indicador tiene una puntuación máxima de 10

En el año 2008, el mayor puntaje correspondió al Indicador 5 Sistemas de atención en salud y nutrición (9.5) y el menor puntaje al Indicador 9. Atención infantil durante Emergencias con 0. En el 2016 el Indicador 5 descendió a 6.5 y el Indicador 9 paso a 3.5 puntos.

Los resultados de la Parte II. Prácticas de Alimentación de Lactantes y Niños Pequeños, se pueden observar en el Cuadro N° 2, tendencia entre 2008 y 2016 de los indicadores del 11 al 15. En el año 2016 el puntaje fue de 30 puntos, dos puntos por encima de 2008 (27). En el año 2008 el puntaje más alto correspondió al Indicador 15, Alimentación complementaria con 9 y el más bajo (3) los indicadores 14 y 13 Alimentación con biberón y Duración media de la lactancia materna respectivamente.

El puntaje del Indicador 15 se mantiene, por cuanto no aplica los Indicadores de la OMS 2007, pues en el país, antes de los 2 meses, los bebés reciben alimentos diferentes a la leche materna y antes de los 6 meses, los bebés amamantados también reciben leche artificial y otros alimentos sólidos y semisólidos².

Cuadro N° 2. Resultados Parte II: Prácticas de Alimentación de Lactantes y Niños Pequeños.

Práctica ALNP	Resultados 2008 %	Puntaje total cada indicador 2008	Resultados 2016 %	Puntaje total cada indicador 2016
Indicador 11 Inicio de la lactancia materna	48.9	6	57,0	9
Indicador 12 Lactancia exclusiva durante los primeros 6 meses de vida	46.8	6	42,8	6
Indicador 13 Duración media de la lactancia materna*	14.9	3	14,9	3
Indicador 14 Alimentación con biberón	40.9	3	55, 3	3
Indicador 15 Alimentación complementaria	93.5	9	90,3	9
Puntaje de la Parte II (Total)		27		30

Tendencia 2008-2016 Indicadores del 11 al 15

En el año 2016, estos tres indicadores (15, 14 y 13) mantienen el puntaje de 9 y 3 respectivamente, pero en 2016 el puntaje del Indicador 11, Inicio de la Lactancia Materna, pasó de 6 a 9 puntos.

El puntaje final obtenido en 2016 fue de 79/150, dos puntos por encima de 2008 (77/150), que, de acuerdo al puntaje, escala de color y graduación el país no avanza, se mantiene en el color amarillo, los retos persisten, con el agravante que se están vulnerando los derechos de las madres, los niños y niñas a la salud, alimentación y nutrición adecuada, ante la mirada pasiva del Estado Colombiano, ver Cuadro N°3.

**Cuadro N° 3. Parte I y Parte II (indicadores 1-15)
Políticas, Programas y Prácticas WBTi 2016**

² Encuesta de la Situación Nutricional en Colombia 2010

Puntajes	Calificación por color	Puntaje %
0 – 45.5	Rojo	
46 – 90.5	Amarillo	79
91 – 135.5	Azul	
136 – 150	Verde	

Los resultados de WBTi 2016, estuvieron acompañados del Llamado a la Acción “Por la defensa de la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño” Colombia 2016.

2. Seguimiento WBTi 2016 a 2017



Pachamama-original drawing by Carlos Julio Sanchez Suau

Tras cumplir un año la revaluación de WBTi 2016, IBFAN Colombia presenta un Informe de Seguimiento que destaca los indicadores donde en el año 2017, centró la defensoría y acción en busca de llamar la atención de la comunidad y de la opinión pública para mejorar la situación encontrada.

Estos fueron los Indicadores: 1. Políticas, programas y coordinación nacional; 3. Implementación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna; 4. Protección de la Maternidad; 6. Apoyo a las madres y asistencia comunitaria - Apoyo comunitario para mujeres gestantes y madres en lactancia y 7. Apoyo Informativo

Las fuentes de información utilizadas para este seguimiento corresponden a acciones cumplidas durante el año 2017, soportadas en archivos, documentos, fotos y videos, consolidadas de acuerdo a los Indicadores de WBTi, como se presenta a continuación:

A. Indicador 1: Políticas, Programas y Coordinación Nacional



▪ Incidencia en políticas públicas. Comité Técnico Nacional de Guías Alimentarias

El 22 de junio de 2017, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, convoca a diferentes entidades para conformar el Comité Técnico Nacional de Guías Alimentarias -CTNGA- que será el encargado de elaborar las guías para mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, y de niños y niñas menores de dos años, en Convenio con la FAO (Anexo N° 1).

A partir de la fecha se consolida el CTNG, donde IBFAN es la única organización de la sociedad civil. Inicialmente, se elabora el cronograma de actividades hasta diciembre de 2017 y se define un Comité de Expertos para consultas de temas relacionados con las

Guías Alimentarias; IBFAN aportó con un listado de expertos nacionales e internacionales de la Región de IBFAN-LAC (Anexo N° 2).

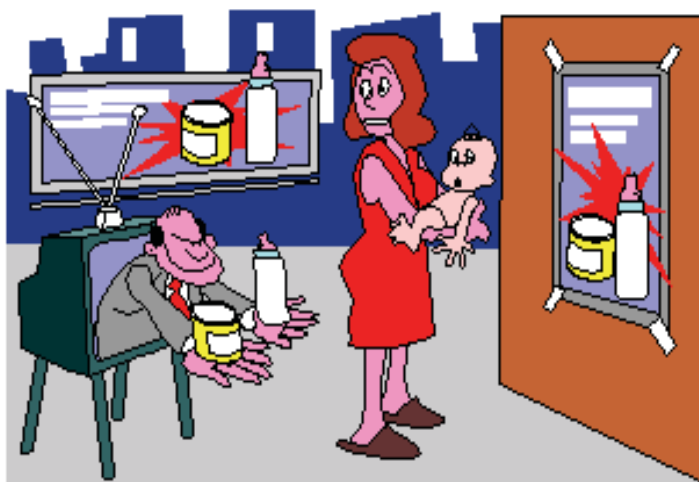
Durante el proceso, el CTNGA solicitó expresar por escrito a cada entidad, la posición frente a la incorporación en las Guías Alimentarias los temas de alimentación artificial y mujeres gestantes adolescentes. El comunicado enviado por IBFAN, defiende la posición de incluir a las mujeres gestantes adolescentes en las Guías Alimentarias, desde la perspectiva de derechos humanos, así como el de incluir el tema de alimentación artificial desde el enfoque de Riesgos, que desvirtúa el recomendar la alimentación artificial y el uso del biberón (Anexo N° 3).

Para definir los mensajes de las Guías Alimentarias, la coordinación del Comité solicitó bibliografía basada en la evidencia sobre los temas a tener en cuenta en los tres grupos de población así, niños y niñas menores de dos años, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia.

IBFAN aportó bibliografía especialmente para el grupo de niños y niñas menores de dos años, distribuida en las siguientes secciones: 1. Derechos de las madres y sus hijos e hijas a amamantar y políticas internacionales como la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño; 2. Calostro y Lactancia Materna; 3. Alimentación Complementaria; 4. Riesgos de la Alimentación Artificial; 5. Efectos de la Publicidad de productos ultraprocesados en el sobre peso y obesidad; 6. Resultado de evaluación de políticas públicas, aplicación del Código y de estrategias relacionadas con la lactancia materna como Hospitales Amigos, conocida en el país como Institución Amiga de la Mujer e Infancia.

El proceso para la construcción de las Guías, contempló la definición de Mensajes y Sub mensajes técnicos para cada grupo de población. Así mismo, en el proceso participaron expertos internacionales como Rafael Pérez Escamilla y Yenory Hernández de la FAO Roma. Se espera que las Guías Alimentarias, superen la interferencia de la industria de alimentos y se conviertan en una herramienta de gran utilidad para educar y orientar a la población sana fundamentada en los derechos a la salud, alimentación y nutrición.

B. Indicador 3. Implementación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna



Durante el año 2017, el Decreto 1397 de 1992 que aplica el Código no se actualizó; ante este vacío normativo y el incremento de la publicidad de los sucedáneos de la leche materna en el país, IBFAN centra sus esfuerzos en la defensa de los derechos a la salud, alimentación y nutrición, con énfasis en la lactancia materna y alimentación complementaria saludable preparada en el hogar, con el objetivo de prevenir el sobre peso y obesidad desde el inicio de la vida. Estas son las principales acciones adelantadas en 2017:

- **Derecho de Petición**

En abril 3 de 2017, IBFAN Colombia en asocio con la Corporación Grupo Guillermo Fergusson y Educar Consumidores, envían al Doctor Alejandro Gaviria Ministro de Salud y Protección Social, un derecho de petición que solicita información sobre el estado de actualización del Decreto 1397 de 1992 (Anexo N°4)

En mayo 4 de 2017, el Director de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud, Doctor Elkin de Jesús Osorio Saldarriaga, responde por escrito, que a partir de una propuesta de herramientas técnicas para el cumplimiento del Decreto 1397/92, se elaboró una propuesta de reglamentación para la actualización de las disposiciones del mismo, que *“fueron acogidas y quedarán plasmadas en un reglamento técnico en el marco de la Decisión Andina 562 de 2013 sobre la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos en los países miembros de la Comunidad Andina”*.

Adicionalmente, la carta menciona la reunión llevada a cabo el día 25 de abril de 2017 donde se discutieron definiciones del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la leche Materna- Fórmulas de seguimiento, pero no aclara si éstas fueron tenidas en cuenta en la actualización del Decreto 1397 de 1992 (Anexo N° 5).

Dicha respuesta, no satisface las expectativas de IBFAN. Importante señalar que a nivel internacional IBFAN apoyó a los gobiernos en este trabajo que toca los intereses de la industria de alimentos infantiles, en lo relacionado con el Códex Alimentarios. Por su parte, IBFAN Colombia hizo llegar al Ministerio de Salud, el documento de las “Preguntas Orientadoras” que abarcan el Código, resoluciones posteriores de la Asamblea Mundial de la Salud y conceptos nacionales dirigidos al Comité de Codex Alimentarios (Anexo N° 6)

- **Semana Internacional libre de Nestlé**



Publicidad Online de Nestlé

Por iniciativa de Baby Milk Action se convoca a la Red IBFAN, a participar en la Semana Internacional Libre de Nestlé a realizarse, a finales de octubre de 2017, dada su agresiva comercialización de sucedáneos de la leche materna y otros alimentos infantiles, por cuanto sus políticas y prácticas no se ajustan a los estándares de comercialización de la Asamblea Mundial de la Salud.

Razón por la cual, el Grupo IBFAN Colombia, inició el monitoreo de violaciones al Código por la compañía Nestlé, por cuanto esta actividad es considerada necesaria para ejercer presión internacional sobre la compañía, por las repetidas violaciones al Código.

En septiembre de 2017 se presentó a la coordinación de IBFAN-LAC y a Baby Milk Action, el informe de las violaciones al Código por la compañía Nestlé (Anexo N° 7) Este informe se socializó en ibfanlac@gmail.com para animar la participación de la Región. Sin embargo, a finales de octubre no se recibieron instrucciones para llevar a cabo esta iniciativa.

▪ Comunicado a la Opinión Pública

El 15 de septiembre de 2017, IBFAN Colombia, mediante Comunicado a la Opinión Pública, difunde por las redes sociales, su rechazo a las medidas tomadas por la empresa Postobón (marca de bebidas azucaradas), contra los niños y niñas escolares de La Guajira departamento sometido al detrimento de su soberanía alimentaria, donde la muerte por hambre ronda a la primera infancia y ahora reciben gratuitamente el producto KUFÚ, engañando al pueblo Wayuu al hacerles creer que el producto contribuye a lograr la seguridad alimentaria (Anexo N° 8)



Link del Comunicado a la Opinión Pública IBFAN Colombia 2017, el cual fue difundido a través de las redes sociales, entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la salud y alimentación:

<https://drive.google.com/file/d/0B5bNXOyDoxBQcXlU1VJOUY1MXc/view>

Link del Video de lanzamiento de Postobón: https://www.youtube.com/watch?v=_hitmAkaug8



POSTOBÓN LANZA BEBIDA CON PROPÓSITO SOCIAL EN LA GUAJIRA

Como es posible, que el Estado permita la intervención de las compañías de productos ultraprocesados, en las políticas públicas relacionadas con alimentación y nutrición de la población, con el agravante que son perjudiciales para la salud y eleva los costos de atención en el sistema de salud por enfermedades no transmisibles. Cada vez más los conflictos de interés están presentes en la toma de decisiones sin que se tome conciencia de ellos y se regule para evitarlos.

- **Audiencia Pública “Enfermedades No Transmisibles - Un problema de salud pública creciente”**

Realizada el 18 de septiembre de 2017 en el Congreso de la República y promovida por Educar Consumidores, donde como integrante de IBFAN Colombia, fui invitada a intervenir por los Representantes a la Cámara, Oscar Ospina, Mauricio Salazar y Víctor Correa (Anexo N° 9)

La audiencia pública fue transmitida en directo por el Canal del Congreso de la República e intervinieron representantes de entidades del gobierno como el Ministerio de Salud, Liga Colombiana de Lucha contra el Cáncer y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dentro de las organizaciones figuran Educar Consumidores, Red papaz, FIAN Colombia, CAI, IBFAN Colombia, la Universidad Javeriana entre otras.



Previo a la Audiencia, el grupo IBFAN preparó la intervención (Anexo N° 10), que hace énfasis en los efectos de la lactancia materna en la prevención de las enfermedades no transmisibles, donde se destaca el sobre peso y obesidad, con el agravante que la práctica de la lactancia materna en el país no mejora en el país desde el año 2005, mientras las ganancias que dejan las ventas de los sucedáneos de la leche materna aumentan, de tal manera que entre 2011 y 2016, la formula infantil de inicio aumentó sus ventas en 44.9%, la fórmula de seguimiento en 31.5% y de manera alarmante 96%, las llamadas fórmulas de crecimiento³.

³ Baby Food in Colombia. Euromonitor International from official statistics, trade associations, trade press, company research, store checks, trade interviews, trade sources 2017.

La sociedad civil se centró en la necesidad de regular el etiquetado nutricional con información clara y precisa, haciendo énfasis que la autorregulación no es la solución.

- **Contribución al Proyecto de Ley 022 de 2017, ante el Congreso de la República.**



En coordinación con FIAN, el 17 de octubre de 2017, IBFAN Colombia manifiesta por escrito a los Representantes de la Comisión Sexta Cámara de Representantes (Anexo N° 11), su preocupación ante la decisión tomada, el pasado 11 de septiembre, al no permitir el debate y votación, del Proyecto de Ley 022 de 2017 *“Por medio del cual se establecen medidas de promoción y protección para niñas, niños y adolescentes a través de la regulación de la publicidad de productos comestibles ultraprocesados y de alimentos que causan daños a la salud...”* (Anexo N° 12)

El proyecto de ley, promovido desde FIAN Colombia y Red papaz, establece medidas de promoción y protección para niñas, niños y adolescentes a través de la regulación de la publicidad de productos comestibles ultraprocesados y de alimentos que causan daños a la salud.

El proyecto define como niños y niñas a todas las personas entre los 0 y los 12 años y adolescentes entre los 12 y los 18 años; y como alimentación saludable *“aquella basada en el consumo de alimentos sin procesar y mínimamente procesados que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todos los ciclos vitales de las personas considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento; inicia con el adecuado suministro de nutrientes de la madre al feto, incluye la práctica de la lactancia materna exclusiva los primeros 6 meses de vida y complementada con otros alimentos 2 años o más; se caracteriza por ser una alimentación sana, completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades no transmisibles, las infecciosas y las asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes”*.

En la Exposición de motivos se incluyen los productos comestibles ultraprocesados dentro de los cuales figuran los sucedáneos de la leche materna, compotas y otros productos para bebés.

- **Audiencia Pública “sobre el Proyecto de Ley 022 de 2017 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas de promoción y protección para niñas, niños y adolescentes a través de la regulación de la publicidad de productos comestibles ultraprocesados y de alimentos que causan daños a la salud y se dictan otras disposiciones”.**

Realizada el 23 de noviembre de 2017 en el Congreso de la República y promovida por FIAN Colombia, donde como integrante de IBFAN, fui invitada para intervenir por el Representante Víctor Correa del Congreso de la Republica (Anexo N° 13)



Comunicado de prensa

21 | Noviembre | 2017

Discutamos sobre la regulación de la publicidad de Comestibles Ultraprocesados contra niños, niñas y adolescentes

El representante a la Cámara por el Polo Democrático Víctor Correa Vélez invita a la Audiencia Pública “Discutamos sobre la regulación de la publicidad de Comestibles Ultraprocesados contra niñas, niños y adolescentes de Colombia”, a realizarse el **jueves 23 de noviembre** desde las **8:00 a.m.** hasta la 1 p.m. en las instalaciones de la Comisión VI de la **Cámara de Representantes** ubicada en el Congreso de la República.

Esta iniciativa se desarrollará como respuesta a la proposición presentada el pasado 11 de octubre por los Honorables Representantes Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Wilmer Ramiro Carrillo, Diego Patiño Amariles, Atilano Alonso Giraldo Arboleda y Martha Patricia Villalba Hodiwaker a propósito del Proyecto de Ley 022 de 2017 “Por medio del cual se establecen medidas de promoción y protección para niñas, niños y adolescentes a través de la regulación de la publicidad de productos comestibles ultraprocesados y de alimentos que causan daños a la salud y se dictan otras disposiciones”.

Cabe resaltar que el **Proyecto de Ley 022 de 2017** no ha sido debatido desde su pasada radicación ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes en el Congreso de la República el 25 de julio de este año, en un momento en el que se ha puesto en la agenda pública nacional, el debate alrededor de los efectos negativos en la salud de niñas, niños, y adolescentes de la publicidad de productos comestibles ultraprocesados.

La Audiencia Pública contará con la participación de organizaciones de la sociedad civil, academia, gremios, y entidades públicas de orden nacional que tienen la responsabilidad de velar por la garantía del derecho humanos a la alimentación y nutrición adecuadas y a la salud de niñas, niños y adolescentes.



Victor Correa Vélez
 @VictorJCorreaV
www.victorcorrea.com.co

Víctor Correa Vélez | 2017
Sala de Prensa

Más información:
prensa.victorcorrea@gmail.com
Milena Perdomo - 3126147969

Carretera 7 No 8-68 Ofc. 607B
Bogotá 050001
Colombia

Como lo señala el Comunicado de prensa, se convocaron organizaciones de la sociedad civil, academia, gremios y entidades públicas del orden nacional que tienen la responsabilidad de velar por la garantía del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y a la salud de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, al pasar a lista, los representantes de entidades del gobierno como el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos entre otros, no se hicieron presentes; por el contrario, si estaban presentes representantes de la industria de alimentos.

Cabe resaltar la cumplida participación de las organizaciones de la sociedad civil pro derechos: FIAN Colombia, De Justicia, Educar Consumidores, Red papaz, IBFAN Colombia y la Universidad Javeriana. La Audiencia Pública, fue transmitida en directo por el canal de televisión del Congreso de la República.

Previamente, el grupo IBFAN organizó la intervención en la Audiencia Pública con el propósito de posicionar la Misión de la Red y en demostrar que los sucedáneos de la leche materna son productos comestibles ultraprocesados que la industria equipara con la leche materna, vulnerando los derechos de las madres y sus hijos a amamantar y ser amamantados; situación que se agrava ante la débil regulación de la publicidad, que trae como consecuencias el sobrepeso y la obesidad desde el nacimiento.



En cumplimiento de este propósito, el grupo IBFAN se identificó con el botón distintivo y la camiseta con la leyenda de apoyo al proyecto de ley, además, en representación de las madres y sus hijos cargaron en sus brazos muñecos de tela que representan a bebés recién nacidos.

La intervención de IBFAN se tituló “La débil regulación de productos comestibles ultraprocesados que compiten por reemplazar la lactancia materna vulnera los derechos de las madres y sus bebés” (Anexo N° 14) Para el desarrollo de la intervención, se utilizaron los envases y etiquetas de los sucedáneos de la leche materna, destacando las frecuentes violaciones al código en:

- ✓ El etiquetado de fórmulas de inicio, seguimiento y crecimiento.

- ✓ Regalos de sucedáneos de la leche materna a las madres por parte de profesionales de la salud.
- ✓ Los conflictos de interés generados por el patrocinio a eventos científicos.
- ✓ Publicidad en puntos de venta, en la calle y en internet.

Se hizo énfasis que mientras lo anterior sucede, las ventas de sucedáneos de la leche materna aumentaron entre 2011 y 2016, a expensas de la salud de las madres y sus hijos, como se señala a continuación:

- ✓ Fórmula infantil 44.9%
- ✓ Fórmula de seguimiento 31.5%
- ✓ Fórmula de crecimiento 96.0%

Así mismo, entre las consecuencias se destacó que la lactancia materna exclusiva bajó de 42.8% a 36.1%, entre 2010 y 2015, según resultados preliminares de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia, presentada el 21 de noviembre del año en curso, fecha en la cual, el Ministro de Salud Dr. Alejandro Gaviria manifestó su preocupación y se comprometió a reactivar la normatividad de sucedáneos de la leche materna



Al cierre de la exposición, se lee el mensaje que envía el bebé insignia de IBFAN a los participantes de la Audiencia Pública:

“Defendamos la lactancia materna y la alimentación infantil saludable ¡¡¡Sí al proyecto de ley 022/2017!!!”



Inmediatamente, el grupo IBFAN pregonó en coro la consigna con que termina el mensaje: ¡¡¡Sí al proyecto de ley 022/2017!!!”, y los asistentes aplaudieron a IBFAN Colombia.

Una vez finalizadas las intervenciones, se da un espacio a los asistentes para profundizar sobre los temas tratados, entre los cuales se destacó la participación de la Nutricionista Diana Marcela Rico integrante del grupo coordinador de IBFAN, quien manifestó su preocupación por la contaminación intrínseca de las preparaciones en polvo para lactantes con *Cronobacter Sakasakii*, bacteria que pone en riesgo la vida de los bebés y sobre lo cual no existen medidas de vigilancia y control y mucho menos alertas sanitarias.

Finalmente, el Representante a la Cámara Víctor Correa agradece a los asistentes y retoma en las conclusiones finales entre otros temas, la importancia de la lactancia materna en la salud de las madres y sus hijos y lamentó su retroceso en el país.

- **Participación a favor del impuesto a las bebidas azucaradas, en la prevención de la Obesidad y Enfermedades No Transmisibles.**

En el año 2016, la Alianza por la Salud Alimentaria Colombia, en cabeza de Educar Consumidores, emprendió la campaña del impuesto a las bebidas azucaradas como medida para prevenir el sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles. Fueron varias las estrategias de movilización social en las que IBFAN Colombia acompañó a la Alianza, con el propósito de sensibilizar a la población colombiana sobre esta medida

recomendada por la OMS. Entre ellas se destacan reuniones, talleres y diferentes acciones en medios de comunicación, periódicos de circulación nacional, vallas, televisión, con la campaña informativa “Tómala en Serio”



SEÑORES CONGRESISTAS:
El impuesto a las bebidas azucaradas aún no está muerto.

¿SU VOTO SALVARÁ VIDAS O LE HARÁ EL JUEGO A LA INDUSTRIA DE GASEOSAS Y SUS INTERESES?

Esta semana lo sabremos, su voto a favor o en contra del impuesto a las bebidas azucaradas podrá ser la diferencia entre la vida o la muerte y la enfermedad de millones de colombianos.

A FAVOR DE LA SALUD	A FAVOR DE LA INDUSTRIA
- De disminuir el consumo de un producto que afecta la salud. - De la atención médica de la infancia con obesidad y sobrepeso, pero mal alimentada. - De ofrecer alimentos sanos y de calidad a nuestros niños. - De las finanzas, el agua potable, la alimentación infantil de los Departamentos y que no se cierren hospitales públicos. - De impulsar la compra de frutas frescas y la economía campesina, con lo que se apoya la construcción de paz. A FAVOR: la OMS, OPS, Alianza por la Salud Alimentaria, académicos, sociedad civil, ONG nacionales e internacionales, Ministerio de Salud y Protección Social y el 70% de los colombianos (según encuesta).	- Que nunca deja de ganar, a pesar de que podría diversificarse. - De seguir dando bebidas azucaradas a los niños más pobres porque son más baratas que la leche. - De mantener la obesidad y sobrepeso en la mitad de la población adulta. - ¿Cómo puede ser el agua más cara que estas bebidas? ¿A caso no las fabrican con agua? - ¿Ganará la presión de la industria, no experta en salud, que se ha atrevido a negar la evidencia científica de la Organización Mundial de la Salud (OMS)? EN CONTRA: La industria de gaseosas y bebidas azucaradas, que vela por sus intereses y no le importa NADA la salud de los colombianos.



La presión realizada por la industria de bebidas gaseosas como Postobón, ante los tenderos del país, entidades públicas y entes de control, logró hundir el impuesto a las bebidas gaseosas en la Reforma Tributaria, en el Congreso de la República. Adicionalmente, la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC- a través de la Resolución 59176 del 7 de septiembre de 2016, ordena la cesación del comercial de televisión relacionado con el consumo de bebidas azucaradas y la campaña informativa “Tómala en Serio”, lanzada en agosto de 2016 por Educar Consumidores. Una vez más, las decisiones en políticas públicas relacionadas con alimentación, se ve intervenida por los conflictos de interés, que salpicaron a tomadores de decisiones, políticos y organismos de control.

En mayo de 2017, IBFAN Colombia, representada por Diana Marcela Rico Piñeros y Gloria Ochoa Parra, apoyan la Acción de Tutela y en comunicación dirigida a la Directora de Investigaciones de Protección al Consumidor, de la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC-, IBFAN expresa su preocupación y vulneración de derechos por la decisión de suspender la campaña informativa “Tómala en Serio” y pide que se absuelva a la organización de la sociedad civil Educar Consumidores de toda responsabilidad “engañoso” que denunció Postobón S.A, compañía que protegida por la falta de regulación y de sus conflictos de interés, incrementa sus ventas a costa de la salud del pueblo colombiano. Los consumidores informados tienen derecho a exigir alimentos

saludables y a conocer las repercusiones del procesamiento de productos comestibles en la salud y nutrición humana (Anexo N° 15).

En consecuencia, el 2 de noviembre de 2017, Educar Consumidores, mediante el Comunicado “Fallo ejemplar de la Corte Constitucional protege la información en salud de la interferencia de la industria” informa que, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-543 de 2017 concedió la tutela de los derechos a informar y ser informados y al debido proceso de los consumidores y de Educar Consumidores ante la violación a manos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Esto es fruto del proceso de revisión de dos tutelas, una interpuesta por Educar Consumidores y la otra por un grupo de ciudadanos y organizaciones pertenecientes a la Alianza por la Salud Alimentaria -Colombia contra la SIC, la Corte Constitucional le dio la razón a los accionantes, protegiendo sus derechos a informar y ser informados. Este es un fallo ejemplar de la Corte Constitucional Colombiana que protege la información en salud de la interferencia de la industria (Anexo N° 16)

Esta medida reanimó a las organizaciones de la sociedad civil a ejercer plenamente el derecho a la información y fortalecer acciones en contra de la publicidad, promoción y patrocinio de productos comestibles ultraprocesados, que tanto daño vienen causando en la población. Las acciones van desde publicación de Estudios, difusión por distintos medios de comunicación, televisión, radio, redes sociales, foros, encuentros, grupos focales, de esta manera se ha posicionado el tema de la comida chatarra como la causante del sobrepeso y la obesidad.

Las siguientes acciones dan cuenta de ello:

- ✓ La Red papaz que representa a padres y madres ha emprendido una campaña de sensibilización para sacar la comida chatarra de niños y niñas apoyando la regulación de la publicidad, estos son algunos ejemplos: #NoComamosMásMentiras. <https://www.youtube.com/watch?v=GGuEh9Yeuc>.
- ✓ Un Estudio publicado en la revista Enfoque el 6 de noviembre de 2017, adelantado por Educar Consumidores, sobre el cumplimiento de lo declarado en las etiquetas frente al contenido de azúcar y glutamato monosódico de las bebidas endulzadas de venta en Colombia, reveló que, de las 47 bebidas analizadas, 31 no cumplen con lo declarado en la etiqueta, bien sea porque presentan contenidos de glutamato monosódico que no reportan, o porque contiene azúcares diferentes a los registrados en la etiqueta. Este hallazgo, según el investigador Rubén Orjuela, tiene posibles implicaciones en la salud. Importante destacar que el Nutricionista Rubén Orjuela, hace parte del grupo Coordinador de IBFAN Colombia. <http://www.revistaenfoque.com.co/informes-especiales/bebidas-azucaradas-mienten-en-sus-etiquetas> (Anexo N° 17)
- ✓ Otro Estudio de la Universidad Javeriana, publicado en octubre de 2017, titulado “Perfil nutricional de los cereales de desayuno, ofertados en Bogotá”, revela que, los productos ultra-procesados, como son los cereales listos para el consumo, desplazan el consumo de alimentos no procesados o mínimamente procesados, debido a las agresivas estrategias de mercadeo que utiliza la industria, que sugieren que sus productos contienen los nutrientes necesarios para el organismo, desconociendo los riesgos que implican el consumo excesivo de azúcares libres,

sodio y grasas, además de otros aditivos. Este estudio puede contribuir al debate ético acerca de la necesidad de implementar políticas públicas que regulen las estrategias de promoción, publicidad y patrocinio de productos ultra-procesados en Colombia. Cabe destacar que dentro de los investigadores de este estudio, se encuentra la Nutricionista Ana Marcela Gómez Medina, quien hace parte del grupo Coordinador de IBFAN Colombia (Anexo N° 18)

- ✓ Entrevista de Semana al Señor Ministro de Salud donde destaca el compromiso de la sociedad civil, en la campaña para prevenir el sobre peso y obesidad <https://www.youtube.com/watch?feature=youtu.be&v=dhQIQ1sJwSw&app=desktop>
- **Comunicado a la Opinión Pública, “Una vez más los conflictos de interés de los profesionales de la salud ¡En contra de los derechos de las madres, niñas y niños!”**

El 7 de noviembre de 2017, El Grupo IBFAN Colombia difunde en redes sociales el Comunicado a la Opinión Pública “Una vez más los conflictos de interés de los profesionales de la salud ¡En contra de los derechos de las madres, niñas y niños!” (Anexo N° 19)



Este comunicado pone de manifiesto que las compañías Nestlé, Abbott y Alpina que comercializan sucedáneos de la leche materna, patrocinan el 2º Congreso Internacional de Neonatología organizado por la Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Nariño y la Sociedad Colombiana de Neonatología, a realizarse en Pasto entre el 23 y 24 de noviembre de 2017. Además, vincula a entidades públicas y a reconocidos conferencistas, como se aprecia en el archivo Afiche y Programa. (Anexo N° 20)

Adicionalmente, el comunicado convoca al Ministerio de Salud y al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, a poner fin a la publicidad, promoción y patrocinio de productos del alcance el Código, e invita a dichas entidades para que se convoque a un debate ético frente a los efectos de la publicidad en la práctica de la lactancia materna.

En alianza con FIAN Colombia, el Comunicado se divulgó en redes sociales:
<http://www.fiancolombia.org/red-internacional-de-grupos-pro-alimentacion-infantil-ibfan-rechaza-patrocinio-de-nestle-abbott-y-alpina-al-segundo-congreso-internacional-de-neonatologia/> y en Twitter: <https://twitter.com/FIANColombia>,

C. Indicador 4. Protección de la Maternidad



Al inicio del año 2017 se sancionan dos Leyes relacionadas con protección de la maternidad en el país. La primera es la Ley 1822 del 4 de enero, (Anexo N° 21), que extiende la licencia de maternidad de 14 a 18 semanas; y la segunda es la Ley 1823, que adopta la estrategia de salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas (Anexo N° 22)

- **Ley 1822 de 2017**

Modifica los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo al extender la licencia remunerada de maternidad a 18 semanas y mantiene los demás derechos laborales, entre ellos, la licencia de paternidad remunerada de 8 días, el no despido, la hora de lactancia materna de 60 minutos diariamente. Sin embargo, esta ley, no ratifica el Convenio OIT 183 de 2000 y deja por fuera a las madres del sector informal que no cotizan al Sistema General de Seguridad Social –SGSS- y a las madres contratadas por orden de prestación de servicios que, aunque cotizan al SGSSS, no tienen derecho a prestaciones sociales y demás derechos laborales, quedando desprotegidas por el Estado.

- **Ley 1823 de 2017**

Adopta la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante –SAFL- del entorno laboral en entidades públicas y empresas privadas de conformidad con el Artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo. Esta Ley no exime al empleador de reconocer y garantizar el

disfrute de la hora de lactancia ya establecido, pero el Parágrafo del Artículo 2, vulnera los derechos de las madres trabajadoras que están vinculadas a las empresas privadas pequeñas, para las que no obliga no rige implementar las SAFL (con capitales iguales o superior a 1.500 salarios mínimos, o con capitales inferiores a 1.500 salarios mínimos, pero con más de 50 empleadas).

Previo a su aprobación, el proyecto de ley fue expuesto a observaciones, que IBFAN Colombia envió para incidir en el cambio de nombre de “*Lactarios*” por el de “*Salas Amigas de la Familia Lactante*”, estrategia documentada, reglamentada y evaluada en Bogotá D.C. (Anexo N° 23) Como lo estipula la ley al cumplir los seis meses, el Ministerio de Salud publicó en su página web, el Proyecto de Resolución de los parámetros técnicos de las SAFL, para observaciones. El grupo IBFAN con base en el articulado del Proyecto de Resolución envió las observaciones al Ministerio de Salud (Anexo N° 24).

La reglamentación de esta estrategia, que se origina en la Secretaria de Integración Social de Bogotá, ha tenido un impacto positivo en los legisladores. En el año 2000 se aprueba la Resolución 1348 de 2003 que dio inicio a la implementación de las SAFL en los Jardines Infantiles; en el año 2010 en el marco del Convenio 480 entre el Ministerio de Salud y el Programa Mundial de Alimentos se hace entrega de los Lineamientos para la implementación de las SAFL en el entorno laboral a nivel nacional y en el año 2011, el Concejo de Bogotá expide el Acuerdo N° 480 para la implementación de las SAFL en el ámbito laboral de entidades públicas de Bogotá D.C.

En el año 2017, un Estudio adelantado por el Instituto Nacional de Salud, revela que las SAFL en el entorno laboral en Bogotá son una buena estrategia para mejorar la duración de la lactancia materna exclusiva, a pesar de las barreras que imponen los trabajadores de la salud al recomendar la fórmula infantil ⁴.

D. Indicador 6: Apoyo a las Madres y Asistencia Comunitaria – Apoyo comunitario para mujeres embarazadas y madres lactantes



⁴ Instituto Nacional de Salud, Bogotá 2017, Evaluación Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral.

El significado de este Indicador, es fundamental para lograr una lactancia materna exitosa, por ello durante el 2017, se hizo énfasis en el apoyo comunitario para las madres en lactancia, con el propósito de rescatar en las comunidades las prácticas óptimas de lactancia materna y alimentación infantil. Para lograrlo se hizo alianza con la Universidad Nacional de Colombia, carrera de Nutrición y Dietética; Proyecto de Extensión Universitaria en la Localidad de Usme de Bogotá D.C. y con el Centro de Estudios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

▪ **Profundización Promoción de la Salud a través de la Lactancia materna, Universidad Nacional de Colombia.**



Con el fin de fortalecer la formación del talento humano de la Universidad Nacional de Colombia, en la importancia del apoyo a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, misión inherente a la profesión, se desarrolló un ciclo de sesiones técnicas con estudiantes de pregrado de la carrera de Nutrición y Dietética, durante los meses de septiembre y octubre de 2017. Las sesiones formativas, estuvieron a cargo de miembros de IBFAN: Diana Marcela Rico, Ana Marcela Gómez, Rubén Orjuela y Gloria Ochoa Parra.

La agenda incluyó los siguientes Temas: 1. Resultados de la reevaluación WBTi 2016; 2. Salas Amigas de la Familia Lactante; 3. Contaminación intrínseca de las preparaciones en polvo para lactantes; 4. ¿Por qué y cómo poner fin a la promoción inadecuada de los sucedáneos de la leche materna?; 5. Conflictos de Interés y 6. Productos ultraprocesados y los efectos en la salud de los niños, niñas y población en general.

Esta actividad académica, permite llegar a estudiantes de pregrado, para sensibilizarlos sobre temas que muchas veces no forman parte del currículo y no se discuten, entre ellos los conflictos de interés, esperamos el año entrante fortalecer este compromiso, con la Universidad Nacional.

- **Proyecto de Extensión Universitaria: Rescate de la alimentación natural del lactante y niño pequeño en la comunidad de los barrios Yomasa y la Andrea de la localidad de Usme en Bogotá D.C.**

Este proyecto responde a las recomendaciones de WBTi 2016, que convoca a la academia a proyectarse a las comunidades para fortalecer las buenas prácticas de la alimentación del lactante y del niño pequeño.

La Universidad Nacional, mediante licitación pública convocó el diseño y aplicación de un Proyecto de Extensión Universitaria donde estudiantes y profesionales aunaran esfuerzos para mejorar las prácticas de salud y nutrición de las comunidades. Razón por la cual, el grupo IBFAN con el acompañamiento de la Carrera de Nutrición, presentó propuesta del Proyecto. “Rescate de la alimentación natural del lactante y niño pequeño en la comunidad de los barrios Yomasa y la Andrea de la localidad de Usme en Bogotá D.C.”

Para el diseño del proyecto se visitaron los barrios de Yomasa y Andrea de la Localidad de Usme, donde se hizo un trabajo previo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaria de Integración Social y Secretaria de la Mujer. Allí se tuvo la oportunidad de dialogar con grupos de mujeres gestantes, madres en lactancia y familias, sobre las prácticas de alimentación infantil, el rol de los padres en el cuidado de sus hijos y cómo mejorar las prácticas de la alimentación del lactante y del niño pequeño, en corresponsabilidad con la comunidad.

El compromiso de IBFAN, va más allá de la aprobación del Proyecto, por ello junto con la Universidad Nacional en el año 2018, se adelantarán acciones de formación del talento humano y de acompañamiento para el desarrollo e implementación de estrategias de alimentación saludable en lactantes y niños pequeños, y en sus familias.

- **Grupo de Estudio Centro Zonal ICBF de la Localidad de Usme Bogotá.**



En coordinación con el Grupo de Estudio del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- de la Localidad de Usme en Bogotá, y con el objetivo de sensibilizar a profesionales de diferentes disciplinas, que brindan apoyo a las madres y a sus hijos e hijas, el día 20 de octubre de 2017 se realizó un Taller sobre Productos Ultraprocesados utilizados para alimentar a lactantes y familias, y sus efectos en la salud.

La sesión educativa fue desarrollada por la Nutricionista Ana Marcela Gómez integrante de IBFAN, quien a través de grupos de trabajo logró la interpretación de las etiquetas de diferentes productos comestibles ultraprocesados empleados para alimentar a lactantes, niños pequeños y familias. Las Relatorías permitieron sensibilizar y profundizar sobre los efectos nocivos en la salud y nutrición, asociados al sobre peso y obesidad, así como los daños ambientales y a la cultura alimentaria.

Como resultados se pueden destacar, la necesidad expresa de continuar con estos talleres para diferentes grupos de profesionales que brindan apoyo directo a las madres o participan en la elaboración y planificación de los menús en los Jardines Infantiles.

IBFAN por su parte ratifica el apoyo a los profesionales y agentes de salud en las diferentes comunidades, con el propósito de promover la lactancia materna, la alimentación complementaria natural y saludable preparada en el hogar.

E. Indicador 7: Apoyo Informativo



La celebración de la semana mundial de la lactancia materna en Colombia, ha logrado su posicionamiento como la mejor estrategia de movilización social, que convoca a muchos actores sociales en los territorios a expresar de diferentes formas, el reconocimiento a la lactancia materna como el alimento natural para alimentar a todos los niños y niñas. En cada rincón del país se unen esfuerzos para lograr la celebración que, en muchos lugares del país, se celebra todo el mes de agosto.

Esta celebración se convierte en una excelente oportunidad, que bien puede contribuir a fortalecer el trabajo intersectorial de manera sostenible en los territorios, mediante planes de trabajo a largo plazo que empalmen con el nuevo tema del siguiente año,

El papel fundamental de IBFAN es socializar el logo y los materiales alusivos al tema de la semana mundial y apoyar iniciativas de celebración en las comunidades y en eventos científicos.

▪ **Celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna en la Universidad del Rosario**



La Universidad del Rosario e IBFAN Colombia invitan al
Conversatorio

Construyendo Alianzas para proteger la lactancia materna: por el bien común sin conflictos de interés

Fecha: 24 de agosto de 2017
Lugar: Universidad del Rosario Quinta Mutis
Hora: 2:00 – 4:00 p.m.

Invitados:

Gloria Ochoa Parra, Nutricionista-Dietista. IBFAN Colombia
¿Por qué proteger la lactancia materna?

Valerin Saurith López, Nutricionista-Dietista. IBFAN Colombia
¿Todas las madres desean amamantar?

Rubén Ernesto Orjuela, Nutricionista-Dietista IBFAN Colombia.
Productos ultraprocesados en la alimentación infantil.

Diana Marcela Rico Nutricionista-Dietista IBFAN Colombia.
Leches en polvo para bebés ¿libres de bacterias?

Ana Lucia Casallas, Universidad del Rosario, Moderadora

En coordinación con la Universidad del Rosario Facultad de Medicina, el 24 de agosto, se celebró la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2017 “Construyendo Alianzas, para proteger la lactancia materna: por el bien común sin conflictos de interés”, con estudiantes y profesores de la carrera de Medicina. Para tal fin se realizó un Conversatorio con estudiantes y profesores de la carrera de Medicina.

Previo al Conversatorio, se hizo una exposición de videos y entrega de materiales sobre protección de la lactancia materna y alimentación infantil, en un espacio abierto y de obligado tránsito de la universidad.



Esta exposición, llamó la atención de estudiantes y profesores, quienes expresaron su reconocimiento a IBFAN y a la Universidad del Rosario por esta iniciativa que celebra la semana mundial.



Participaron en el Conversatorio miembros de IBFAN Colombia: Diana Marcela Rico, Valerin Saurith López, Rubén Ernesto Orjuela y Gloria Ochoa y como Moderadora la profesora Ana Lucia Casallas de la Universidad del Rosario. Los temas seleccionados fueron: 1. ¿Por qué proteger la lactancia materna?; 2. ¿Todas las madres desean amamantar?; 3. Productos ultraprocesados en la alimentación infantil; 4. Leches en polvo para bebés ¿Libres de bacterias?

Esta Jornada Académica dejó como lección aprendida, la importancia de vincular a estudiantes de pregrado, en jornadas de movilización social, porque se fortalece su formación, se proyectan temas de investigación que buscan mejorar la atención en salud. El tiempo asignado de dos horas resultó insuficiente para las intervenciones de los estudiantes y responder preguntas; experiencia que es necesario repetir.

3. Conclusiones y Recomendaciones

- Los resultados preliminares de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional –ENSIN- en Colombia 2015, socializados el 21 de noviembre de 2017, abre nuevas expectativas ante el compromiso del Señor Ministro de Salud para reactivar la regulación de sucedáneos de la leche materna. Por ello, IBFAN Colombia, en dialogo con el Sr Ministro de Salud, expresa su voluntad para acompañar este proceso, articulado a iniciativas que vienen adelantando las organizaciones de la sociedad civil para promover una alimentación saludable y prevenir el sobre peso y la obesidad.
- Es necesario esperar la entrega total de resultados de la ENSIN especialmente lo relacionado con la lactancia materna, la alimentación complementaria y el uso del biberón, en la aplicación e interpretación de los Indicadores. Estos resultados son los principales insumos para el Llamado a la Acción 2018.
- Los conflictos de interés permean las políticas públicas y legislativas en materia de alimentación y nutrición, que socavan la práctica de la lactancia materna, y las buenas prácticas de alimentación del lactante y del niño pequeño, sin regulación alguna.

- A pesar de los avances en la legislación de protección de la maternidad, aún quedan deudas por saldar como es la ratificación del Convenio 183 de 2000, extender los derechos de protección de la maternidad a las mujeres que trabajan en el sector informal y a las que celebran contratos por orden de prestación de servicios, así como licencias de maternidad remuneradas y coherentes con el cuidado y la crianza de los hijos e hijas y con la recomendación internacional de duración de la lactancia materna,.
- Importante reglamentar la estrategia de SAFL a nivel nacional, para todas las instituciones públicas y privadas del país que brindan atención a los niños y niñas menores de 2 años, como es el caso de Jardines Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil.